

Acta de Fallo
MCP-DOP/FORTA-19-15

Acta de fallo del procedimiento del concurso por invitación a cuando menos **tres personas** No. **MCP-DOP/FORTA-19-15**, relativo a la obra "**CONSTRUCCIÓN DE ADOCRETO DE LA CALLE CONSTITUCION Y CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE EJIDO Y FONDO DE LA MISMA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**" Ubicada en Chautenco, Municipio de Cuautlancingo; Puebla.

Siendo las 11:30 horas del día 25 de septiembre de 2019, reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública para el municipio de Cuautlancingo, ubicadas en calle el Carmen número 10 Colonia Estrellas del Mar, Cuautlancingo; Puebla. Las personas cuyos nombres, presentación y firmas aparecen al calce de este instrumento, para levantar la presente acta y dar a conocer el resultado referente al concurso de obra pública N°. **MCP-DOP/FORTA-19-15**. Acto realizado en fundamento al artículo 35 fracción III, de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Puebla.

La convocante una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, hace mención de las razones por la cual su propuesta fue aceptada o desechada, en base al dictamen de fallo presidido por la convocante.

María de los Ángeles Fernández Huerta

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

David López Domínguez

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque resulta ser económicamente menos conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

Humberto Pérez Cote

Una vez hecho el análisis a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, además de ser la propuesta que resulta económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

Finalmente, con fundamento en el dictamen de fallo, el comité municipal de obra pública del municipio de Cuautlancingo emitió el fallo a favor de la Persona Física con Actividades Empresariales y Profesionales: **Humberto Pérez Cote**, Por un monto de **\$ 714,542.89** (Setecientos catorce mil

Acta de Fallo
MCP-DOP/FORTA-19-15

quinientos cuarenta y dos pesos 89/100 M.N.) sin I.V.A., porque resulta solvente ya que reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases correspondientes, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento.

Se notifica a la Persona adjudicada; **Humberto Pérez Cote** Que la firma de contrato se realizará el día 26 de septiembre del presente a las 11:30 horas, en las oficinas del comité municipal de obra pública y servicios relacionados para el municipio de Cuautlancingo, ubicadas en calle el Carmen número 10 Col. Estrellas del Mar, Cuautlancingo; puebla.

El plazo de ejecución será del día 27 de septiembre de 2019 al 1 de noviembre de 2019 (36 días naturales) de conformidad con lo estipulado en el punto 1.3 (fechas estimadas de inicio y terminación) de las bases, así como en la cláusula séptima (plazo de la ejecución) del modelo de contrato.

El comité municipal de obra pública y servicios relacionados, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 fracción III segundo párrafo, de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de puebla, procederá a dar por escrito a los licitantes restantes las razones por las cuales su proposición no fue ganadora.

Se cierra la presente acta siendo las 12:13 horas del mismo día de su inicio, reunidos en las oficinas del comité municipal de obra pública para el Municipio de Cuautlancingo; Puebla.

Presidente del comité municipal de obra publica

C. María Guadalupe Daniel Hernández

Secretario Técnico

Secretario Ejecutivo

C. Ezequiel Marcos Hernández Juárez

C. José María Meza Pérez

Acta de Fallo
MCP-DOP/FORTA-19-15

Contralor municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo

L.A.P. Oscar Alfonso Ramírez Sarmiento

Vocal 1

Vocal 2

C. Ariadna Elizabeth Meléndez Sarmiento

C. Edgar Gamboa Cuazitl

Vocal 3

C. Patricia Mendieta Ramos

Empresas participantes

Humberto Pérez Cote
Persona física con actividades empresariales

María de los Ángeles Fernández Huerta
Persona física con actividades empresariales

David López Domínguez
Persona física con actividades empresariales